

RECOMENDACIÓN DE LA COMISIÓN DE DOCENCIA DEL VIERNES 07 DE NOVIEMBRE DE 2025

C-DOC-2025-114.- PLANIFICACIÓN ACADÉMICA 2026-2027 DE LA ESCUELA SUPERIOR POLITÉCNICA DEL LITORAL, ESPOL.

Que, el artículo 53 del Reglamento de Régimen Académico, determina que: *“La planificación curricular de la carrera o programa determinará las condiciones de implementación de los ambientes de aprendizaje, presenciales, virtuales o mixtos; las formas de interacción profesor-estudiante; el uso de convergencia de medios educativos y de tecnologías; y otros elementos relevantes, según su modalidad (...)”*;

Que, el artículo 39 del Estatuto de la Escuela Superior Politécnica del Litoral (ESPOL), entre las atribuciones de la Vicerrectora de Docencia, determina la siguiente: *“(...) j) Aprobar y modificar la planificación académica de acuerdo con el pedido de la unidad académica; (...)”*;

Que, el punto 6.1 de la Estructura Estatutaria de la ESPOL, manifiesta que: *“Son atribuciones y deberes del Consejo de Unidad Académica: (...) c) Recomendar al Vicerrectorado de Docencia la aprobación de la planificación académica; (...)”*;

Que, el punto 3.1. de la Estructura Estatutaria de la ESPOL, establece que: *“Son atribuciones y deberes de la Comisión de Docencia: (...) c) Evaluar la planificación académica y proponer su aprobación a la Vicerrectora de Docencia; (...)”*.

Que, una vez que se ha evaluado la planificación del año académico 2026-2027, presentada por las diferentes unidades académicas, se realizaron las modificaciones y ajustes respectivos de acuerdo con la normativa e intereses institucionales, por lo que, luego del análisis realizado, la Comisión de Docencia considera pertinente la planificación académica presentada, y en cumplimiento de lo que determina el literal c) del punto 3.1 de la Estructura Estatutaria de Gestión Organizacional por Procesos de la ESPOL, **RECOMIENDA** a la Vicerrectora de Docencia:

APROBAR la Planificación Académica para el Periodo Académico Extraordinario PAE 2026-2027, y los Periodos Académicos Ordinarios PAO I 2026-2027 y PAO II 2026-2027,

conforme con el detalle que consta en el Sistema de Administración Académica, SAAC; la planificación fue elaborada y recomendada por los Consejos de las Unidades Académicas de la institución, el Decanato de Grado, el Decanato de Investigación y la Unidad de Formación Técnica y Tecnológica, revisada por el Vicerrectorado de Investigación, Desarrollo e Innovación (VIDI) en el ámbito de investigación y vinculación, y evaluada por esta Comisión, de conformidad con la normativa aplicable.

En detalle la documentación relacionada:

N° de Memorando/Oficio	Resolución de Consejo de Unidad Académica	Unidad Académica
ESPOL-FADCOM-DO-0232-2025 del 05 de noviembre de 2025	CUA-FADCOM-2025- 067	Facultad de Arte, Diseño y Comunicación Audiovisual
ESPOL-FIMCM-2025-0319-O del 05 de noviembre de 2025	C.U.A.FIMCM-040-2025	Facultad de Ingeniería Marítima y Ciencias del Mar
OFI-ESPOL-FIEC-0747-2025 del 05 de noviembre de 2025	CUA-FIEC-2025-11-05-252	Facultad de Ingeniería en Electricidad y Computación
FCV-MEM-0231-2025 del 05 de noviembre de 2025	CUA-FCV-2025-10-27-076	Facultad de Ciencias de la Vida
ESPOL-FCNM-OFC-0735-2025 del 06 de noviembre de 2025	R-FCNM-CUA-2025-095	Facultad de Ciencias Naturales y Matemáticas
ESPOL-ESPAE-OFC-0154-2025 del 06 de noviembre de 2025	ESPAE-CUA-2025-11-07	Escuela de Postgrado en Administración de Empresas, ESPAE
ESPOL-FICT-OFC-0495-2025 del 06 de noviembre de 2025	CUA-FICT-2025-10-30-163	Facultad de Ingeniería en Ciencias de la Tierra
DEC-FIMCP-MEM-0237-2025 del 07 de noviembre de 2025	CUA-FIMCP-2025-11-05-109	Facultad de Ingeniería en Mecánica y Ciencias de la Producción
ESPOL-UFTT-OFC-0013-2025 de 05 de noviembre de 2025	CAFTT-2025-10-31-005	Unidad de Formación Técnica Tecnológica
ESPOL-DG-0177-2025 de 06 de noviembre de 2025	-----No Aplica-----	Decanato de grado

>>0<<